



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038255/2011 por el cual la Dirección del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS solicita se autorice la actualización del arancel anual de dicha Carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la última actualización de Tasa Retributiva de Servicios a los doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, se aprobó por Resolución N° 451 – HCD – 2008;

Que el arancel actual no es suficiente para cubrir los gastos de funcionamiento del Doctorado debido al incremento del precio de los insumos, pasajes y viáticos;

Que cuenta con la aprobación del Consejo de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS en reunión del 06 de Junio de 2011;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Escuela de IV Nivel a fs. 02 vta. y con el Aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 03;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) C/00/100 anuales, para el pago de la Tasa Retributiva de Servicios de los doctorandos de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS GEOLÓGICAS, que podrá acreditarse en tres pagos de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00), durante el transcurso del año sin vencimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Aquellos inscriptos que deseen acreditar el monto en un único pago, recibirán una bonificación de PESOS CIENTO C/00/100 (\$100,00), debiendo abonar la suma de PESOS QUINIENTOS C/00/100 (\$500,00).

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas, al Área Económico Financiera y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 876 -H.C.D.-2011.-

